

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Solicitud 01 de fecha 28 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Administración Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo sigla A-351, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Freire para diversos traslados al aeropuerto y las aldeañas a la Comuna de Temuco, de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, a contar de la fecha del presente Decreto a Diciembre 2017 sin restricción horaria, con pase a la Comuna de Freire y las aldeañas a la Comuna de Temuco.

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
Camioneta	A-351		Dirección de Administración Municipal	Miguel Becker Alvear

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Parque Automotriz, Dirección de Administración Municipal, de fecha 28 de Noviembre de 2017, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PVB/CME/sav

Distribución

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento Parque Automotriz.
- Conductor A-351
- Oficina de Partes.